



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

**EVALUACION Y PLANIFICACION  
DE RIESGOS LABORALES  
DE LA EMPRESA**

**COM. PROP. AVDA.LOGROÑO 335**

C/ AVDA.LOGROÑO 335  
28042 (MADRID)

**Madrid, diciembre 2019**

1

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)





SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## INDICE

---

### **Capítulo I. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA SITUACION ACTUAL DEL CENTRO DE TRABAJO. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

### **Capítulo II. EVALUACION DE RIESGOS LABORALES.**

### **Capítulo III. VIGILANCIA DE LA SALUD.**

### **Capítulo IV. PLANIFICACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES.**

2

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## INTRODUCCIÓN

---

En cumplimiento del Art. 16.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que establece la obligatoriedad por parte del empresario de planificar la acción preventiva, a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y, asimismo, en cumplimiento del Art. 23.1 de la citada Ley que regula la obligación por parte del empresario de conservar, a disposición de la autoridad laboral, la documentación relativa a la evaluación de los riesgos laborales y planificación de la acción preventiva, se inician, con este tomo, las evaluaciones de riesgos de la sociedad:

**COM. PROP. AVDA.LOGROÑO 335**

**C.I.F:** H84458017

**Domicilio social:**

C/ AVDA.LOGROÑO 335  
28042 (MADRID)

**Dirección centro de trabajo:**

EL MISMO

3

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## CONSIDERACIONES GENERALES

---

### OBJETIVOS:

El objeto del conjunto de documentos que dan forma a la presente Evaluación y Planificación de riesgos es elaborar un informe detallado y completo sobre las condiciones de Seguridad y Salud laboral en el Centro de trabajo donde se desarrolla la actividad de la Empresa **COM. PROP. AVDA.LOGROÑO 335**.

En el mismo se lleva a cabo una identificación, localización y valoración de los riesgos laborales existentes, permitiendo conocer la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.

Así mismo, una vez realizado el "Mapa de Riesgos" con la detección de problemas, diagnóstico de los mismos y búsqueda de las causas, se procede al diseño de acciones y medidas preventivas concretas mediante una adecuada planificación.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## CAPÍTULO I:

### MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA SITUACION ACTUAL DEL CENTRO DE TRABAJO. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

5

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## DATOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

---

El Centro de trabajo se encuentra situado en el C/ AVDA.LOGROÑO 335 , 28042 (MADRID). Se trata de un edificio de un solo portal, cuenta con 6 plantas (cuatro viviendas por planta).

**"LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA ES UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS"**

Cuando los trabajos se realicen en otros centros de trabajo, debemos distinguir el centro de trabajo que se trate:

- Si el centro de trabajo no es obra de construcción, el titular del mismo deberá trasladar a la empresa, los riesgos generales del centro, así como las medidas de prevención y de emergencia que sean necesarias de cumplir, para su traslado a los trabajadores que trabajen en dicho centro.
  
- Si el centro de trabajo se trata de una obra de construcción, los riesgos a los que los trabajadores están expuestos y las medidas que deben adoptar deben estar recogidas en los distintos planes de seguridad y salud de la obra correspondiente.

### PLANTILLA LABORAL

No disponen de trabajadores, tienen subcontratados los servicios que son necesarios en la comunidad.

### DIAGRAMA FUNCIONAL

La dirección de la empresa corresponde a presidente de la Comunidad.

No existen puestos de trabajo en la empresa. Se subcontratan las actividades a realizar: limpieza, mantenimiento, etc.

6

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## **CARACTERÍSTICAS, PROCESOS Y FASES DE PRODUCCIÓN.**

Se trata de una comunidad de propietarios. No existen puestos de trabajo en la empresa. Se subcontratan las actividades a realizar. En todo caso se realizará la coordinación de actividades empresariales con las empresas que accedan a la comunidad de propietarios a realizar trabajos de mantenimiento, etc.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO

---

Para su posterior análisis, dividiremos el centro de trabajo en diferentes áreas:

- 6 plantas + cubierta + Garaje (2 plantas)
- Sótano – Cuarto de limpieza
- 4 pisos / planta
- 1 ascensor – EXCELSIOP - 600KG / 8 personas

### PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO

En cualquier caso, se generan pasillos principales amplios (>1'20 m.), siendo la medida de los pasillos secundarios mayor de 1 metro.

*Dimensiones reglamentarias (R.D. 486/97):*

- **Zona de trabajo:**

- >2,5m. suelo – techo
- >2m<sup>2</sup> por trabajador
- >10m<sup>3</sup> por trabajador

### SERVICIOS HIGIÉNICOS

La comunidad de propietarios no dispone de aseos ni botiquín.

### ILUMINACIÓN

La iluminación, tanto natural como artificial, se reparte de la siguiente forma:

Hay áreas que tienen mejor iluminación, como son las zonas que dan al exterior.

Esta iluminación natural no es suficiente como para garantizar los mínimos luxométricos exigibles, por lo que se apoya en iluminación artificial a través de bombillas en la escalera y portal.

8

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El tendido y conducciones eléctricas fijas se consideran aislados.

La instalación cuenta con disyuntores diferenciales de alta sensibilidad contra el riesgo de contacto eléctrico indirecto.

Las sobrecargas eléctricas en las líneas de alumbrado y fuerza se evitan con dispositivos de corte tales como interruptores magnetotérmicos.

## ALMACENAMIENTOS

No se observan espacios de almacenamiento.

9

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@duepri.com](mailto:duesevilla@duepri.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@duepri.com](mailto:duemadrid@duepri.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## MEDIDAS DE EMERGENCIA

---

La comunidad de propietarios cuenta con equipos de extinción de incendios en número suficiente como para solventar una emergencia.

### ➤ INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

La comunidad de propietarios cuenta con:

- 7 extintores de Polvo Polivalente ABC de 6 Kg de 27A, 183B, que se encuentran señalizados, fijados al paramento vertical en los tramos de la escalera.
- 8 extintores de Polvo Polivalente ABC de 6 Kg de 27A, 183B, que se encuentran señalizados, distribuidos por las dos plantas de garaje de la comunidad.
- 3 BIE – Bocas de incendios – distribuidos en los tramos de la escalera.
- 4 BIE – Bocas de incendios – distribuidos por las dos plantas de garaje de la comunidad.

Todos cuentan con señal identificativas y revisiones periódicas. Próxima prevista para mayo 2020.

### ➤ SEÑALIZACIONES

#### Señalizaciones “tipo panel”

Cuenta con señalización según establece el R.D. 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Medios de extinción
- Recorrido de evacuación.

#### Señalizaciones luminosas

El centro de trabajo cuenta con iluminación de emergencia.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## ➤ VÍAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA

Las salidas hacia la calle son a través de la puerta del portal.

P1: puerta de una hoja de cristal con perfiles metálicos, y apertura en sentido contrario de la evacuación.

La evacuación del personal será por la P1.

## ➤ AYUDA EXTERIOR (2ª Intervención)

El Cuerpo de Bomberos profesionales se encuentra a un tiempo equivalente de actuación menor de 15 minutos.

No existe actualmente organización técnica y humana contra incendios, no efectuándose simulacros de incendio

## ➤ MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS

No se dispone de botiquín de primeros auxilios.

Los componentes de un botiquín, en virtud del R.D. 486/97, son:

Desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente lo usado.

Deben situarse en lugares de fácil acceso y señalizarse según lo establecido en el R.D. 485/97, para mejorar su visibilidad y facilitar su localización.

Se debe colocar el botiquín en lugar adecuado.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## ACTUACIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

### INCENDIO CONTROLABLE

Usar el extintor de incendios más cercano:

#### **Como usar el Extintor**

**PASO 1:** Tirar de la anilla del pasador para quitar el precinto.

**PASO 2:** Presionar la maneta.

**PASO 3:** Dirigir el chorro a la base de la llama, procurando mantener la botella en posición vertical.

### INCENDIO NO CONTROLABLE

1. LLAMAR AL 112 y evacuar cuando se considere que la causa que origina el peligro no está controlada y puede provocar que el peligro se extienda a todo el edificio.
2. Al oír la señal de evacuación, dirigirse a un espacio exterior seguro, determinado previamente (punto de encuentro).
3. Empezar la evacuación por la zona afectada por el peligro y seguir por el resto de las zonas, de la más cercana a la puerta a la más alejada.
4. Salir ordenadamente y sin correr. No volver hacia atrás.

### EN CASO DE QUEDAR ATRAPADO POR EL FUEGO

- Se debe gatear, retener la respiración y cerrar los ojos cuando se pueda.
- Cerrar las puertas situadas entre el punto en que se encuentre y el humo. Tapar ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos, alfombras y otros. Si tiene agua cercana deben mojarse.
- Buscar un cuarto con ventana al exterior y se puede, abrirla levemente.
- Señalar su ubicación desde la ventana, si se encuentra un teléfono debe llamar a los bomberos 112 y decirles donde se encuentra.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

### **ACTUACION EN CASO DE EVACUACION**

- Dirigirse inmediatamente por la salida más próxima a punto de encuentro.

En todo caso tener en cuenta siempre:

- Si el trabajador se encuentra rodeado de humo debe proceder a agacharse y gatear.
- Cerrar las puertas que vayan atravesando.

### **ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE**

#### **En caso de producirse un accidente grave.**

- Permanecer sereno.
- Llamar al 112.
- Antes de actuar se debe observar la situación.
- Examinar bien al herido sin tocarle innecesariamente.
- Actuar prontamente, pero sin precipitación.
- No se moverá un accidentado sin saber antes la lesión que tiene y el alcance de esta.
- Jamás dar de beber a quien este sin conocimiento.
- No permitir que el accidentado se enfrie.

### **ACTUACION EN CASO DE CORTE:**

- Lavarse las manos.
- Cortar la hemorragia (como veremos posteriormente),
- Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,
- Vendar la herida, mediante vendas, apósticos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, procurando que estén lo más limpios posible,
- Dependiendo de la gravedad de la herida, así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

#### **ACTUACIÓN EN CASO DE (HEMORRAGIA EXTERNA):**

- Aflojar la ropa.
- Averiguar de dónde sale la sangre, quitando la ropa y limpiando la sangre o suciedad,
- Comprimir directamente la herida con un paño limpio, y elevar el miembro afecto (si la hemorragia se produce en el brazo o la pierna).
- Si no cesa, buscar y comprimir la arteria de referencia,
- Excepcionalmente, si la vida del paciente está en peligro, debe colocarse un torniquete.

#### **ACTUACION EN CASO DE ELECTROCUCION:**

En caso de accidente eléctrico lo que no se debe hacer es:

- Tocar a la víctima mientras esté en contacto con la fuente de electricidad;
- Utilizar materiales conductores o húmedos para apartar un cable

Lo que se debe hacer es:

- Cortar la corriente
- Prever la caída de un sujeto que estuviera pegado a un cable.
- En caso de parada cardio-respiratoria iniciar la R.C.P. En estos casos el golpe precordial, esto es, dar un fuerte y seco puñetazo sobre el tercio medio del esternón, antes de iniciar la R.C.P. suele ser efectivo.
- Poner sobre las quemaduras un apósito limpio o estéril.
- Visitar al médico.

#### **ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTADO EN LLAMAS**

- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua. No retirar ropa.
- Traslado urgente.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## ACTUACION EN CASO DE RECIBIR UN PAQUETE SOSPECHOSO O DE AMENAZA POR BOMBA

- Tratar la información como confidencial.
- Se informará al personal externo especializado (Policía, Guardia Civil...)
- Evacuación del centro de trabajo.

TELEFONO UNICO DE EMERGENCIAS	TELEFONO Y DIRECCION DEL HOSPITAL MAS CERCANO	TELEFONO Y DIRECCION MUTUA
<b>112</b>		
POLICIA	INFORMACION TOXICOLOGIA	TELEFONO DEL SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS
<b>091</b>	<b>91 5620400</b>	<b>91 4050935</b>



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## EQUIPOS Y ÚTILES DE TRABAJO

---

Se entiende por equipo de trabajo cualquier máquina aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo. La utilización de dichos equipos corresponde a cualquier actividad: esto es, puesta en marcha, detención, empleo, transporte, reparación, transformación, mantenimiento, conservación y limpieza propia de los servicios prestados.

Las clasificamos en dos grupos: por un lado, las correspondientes a maquinarias fijas y herramientas manuales, y por otro lado los útiles de trabajo propios de tareas de administración.

Entre los equipos de trabajo pertenecientes a **COM. PROP. AVDA.LOGROÑO 335**, destacamos:

➤ **Maquinaria fija y Herramientas manuales**

Son aquellas máquinas puestas a disposición de los trabajadores para el desarrollo de sus tareas y que requieren un correcto conocimiento de su funcionamiento por parte de los mismos.

"En caso de existir maquinas sin marcado CE, el Recurso Preventivo o el recurso preventivo velará por el cumplimiento de las medidas preventivas previstas en el presente documento al efecto"

**Nota:** Se elaborarán informes específicos de seguridad de los equipos de trabajo de la empresa, Todos los equipos utilizados por los trabajadores deben cumplir con la legislación vigente de equipos de trabajo.

➤ **Útiles de trabajo**

Se entiende por útil de trabajo cualquier máquina aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

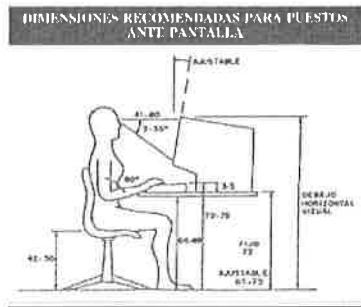
16



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## RIESGOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES

### Recomendaciones ergonómicas en trabajos con PVD:



- Silla ergonómica regulable en altura, con prominencia dorso lumbar y apoyabrazos.
- La distancia de la pantalla a los ojos: mínimo 40 cm.
- Es aconsejable que la pantalla se encuentre enfrente del usuario, para evitar los movimientos rotatorios del cuello.
- Los puestos con pantalla de visualización de datos alejados de las ventanas y perpendiculares a las luces.
- La mesa de trabajo debe disponer de bordes redondeados, debe ser poco reflectante-ni demasiado clara ni demasiado oscura-y debe ser lo suficientemente grande como para colocar en él los elementos necesarios.

### Recomendaciones ergonómicas en trabajo Con Ordenador Portátil:



El ordenador portátil está diseñado para realizar tareas esporádicas, no como herramienta de trabajo habitual. Usar siempre que sea posibles **estaciones de acoplamiento** que permiten utilizar teclado y ratón periféricos.

17



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

- Eleva la altura del plan de trabajo, apoyando el ordenador sobre el maletín u otro objeto similar para ubicar la pantalla dentro del área que te permita controlar la fatiga visual.
- Haz pausas a menudo y cambia de postura, haciendo ejercicios de estiramiento de la musculatura fatigada y adoptando posturas antagónicas a las que hayas mantenido frente al ordenador portátil.
- Sede lejos de las ventanas sin cortinas o persianas y procura que la pantalla quede perpendicular a la entrada de luz natural (o bien medio de los puntos de luz artificial).
- Si alguna superficie provoca deslumbramientos o reflejos, cúbrela con algún material de textura mate y de color neutro.

Haz descansos frecuentes con ejercicios físicos posturales. Resultan más eficaces las pausas cortas y frecuentes (de entre 5 y 8 minutos por cada hora, o hora y media), que las pausas largas y espaciadas. Acompaña las pausas de estiramientos.



**Riesgos psicosociales:** Se realizará informe de riesgos psicosociales.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## CAPÍTULO II: EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

19

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE RIESGOS

---

El análisis de riesgos realizado, parte de una identificación de los peligros y de los riesgos asociados con los mismos. La identificación de estos riesgos se dividirá en riesgos generales de las instalaciones que afectan a todos los puestos de trabajo y riesgos específicos de los diversos puestos de trabajo del centro. Del análisis de ellos nacen las medidas preventivas a adoptar.

Se efectúa una valoración de dichos riesgos considerando la frecuencia de exposición al peligro, la probabilidad de que el peligro se materialice, así como la severidad del daño que puede producir.

En función del valor de la magnitud obtenido cuando aplicamos el método William Fine:

$$\boxed{\text{Magnitud} = \text{frecuencia} \times \text{severidad} \times \text{probabilidad.}}$$

Podemos deducir que un mismo peligro identificado puede dar lugar a más de un riesgo y de ahí obtendremos dicha magnitud.

Los riesgos se clasifican en: *extremo, muy alto, alto, medio o bajo*.

La interpretación de los resultados se indica en la siguiente tabla:

<b>Resultado</b>	<b>Medidas de actuación</b>
Extremo.....	Hay que parar
Muy Alto.....	Requiere corrección inmediata
Alto.....	Necesita corrección
Medio.....	Atención indicada
Bajo.....	Possiblemente aceptable en la situación actual

20



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

**Nota:** Este informe de evaluación es fruto de las observaciones del Técnico y de la información facilitada por la propia Empresa.

**Nota:** los riesgos y operaciones contemplados son debidos a la información proporcionada por la empresa. Se han contemplado aquellas operaciones de las que la empresa ha informado al Servicio de prevención. El empresario está obligado a facilitar cualquier información que no recoja el informe de evaluación para que el servicio de prevención pueda evaluarla en el caso de que este hecho se produzca.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS GENERALES, VALORACION Y MEDIDAS PREVENTIVAS

### CENTRO DE TRABAJO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Identificación de peligro	Riesgo	Valoración	Medidas preventivas
Equipos eléctricos	Riesgo eléctrico Incendio	Bajo	<ul style="list-style-type: none"><li>Llevar a cabo un examen periódico por personal especializado de las instalaciones y los equipos eléctricos.</li><li>Comprobar mensualmente, el correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales.</li></ul>



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

### Capítulo III. VIGILANCIA DE LA SALUD

23

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

### **III. VIGILANCIA DE LA SALUD**

La empresa realiza reconocimientos médicos al inicio de la contratación o después de la asignación de tareas específicas por nuevos riesgos para la salud, y posteriormente vigilancia de la salud a intervalos periódicos (anualidad).

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores tiene como objetivo el poder actuar con rapidez y precozmente ante las alteraciones de la salud de los trabajadores, y el control del medio de trabajo a través de las consecuencias que tiene sobre los trabajadores.

Dentro de Vigilancia de la salud incluimos dos supuestos:

- La obligación de un reconocimiento previo a la contratación. De esta forma se determina si un trabajador es o no apto para asumir un puesto en concreto.
- La vigilancia del estado de salud a lo largo del tiempo. Esta vigilancia periódica de la salud de los trabajadores debe realizarse para garantizar su estado de salud ante posibles riesgos generados en el trabajo.

Absolutamente todas las actuaciones y medidas que se lleven a cabo en dicha materia se realizarán respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad del trabajador y la confidencialidad de los resultados. De esta forma:

- Los resultados de la vigilancia de la salud serán comunicados a los trabajadores afectados.
- Los datos obtenidos no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.
- El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal sanitario y a las autoridades sanitarias, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas con el consentimiento expreso del trabajador.
- El empresario será informado de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto o la adopción de medidas correctoras.

24



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

**Capítulo IV.**  
**PLANIFICACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES**

25

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el R.D.39/1997, cuando el resultado de la evaluación pusiera de manifiesto situaciones de riesgo, se planificará la actividad preventiva que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, conforme con un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

Dicha planificación de la actividad preventiva incluirá, en todo caso, los medios humanos y materiales necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

Se asignarán un orden de prioridades y fases de corrección en función de la magnitud de los riesgos y los trabajadores expuestos a los mismos. Por lo tanto, la actividad preventiva deberá planificarse para un tiempo determinado.

### CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN:

#### Centro de trabajo

Medidas correctoras	Responsable Ejecución	Dotación económica	Fecha Límite Ejecución	Fecha Seguimiento y firma
<b>CENTRO DE TRABAJO:</b>				
• Realizar la Coordinación de actividades empresariales con las empresas que accedan a la comunidad de propietarios Para ello, como elemento de prueba, debe solicitarse a la empresa a fin de justificar cumplimiento artículo 11 del R.D. 171/2004:	Presidente de la comunidad	-----	Periódicamente.	

26

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado por responsable, por parte de la modalidad preventiva asumida por la empresa, que acredite la condición y la vigencia del Plan de Prevención y, si procede, de la Evaluación de Riesgos y Planificación de Acción Preventiva para los trabajos que vayan a desarrollarse en la Comunidad de Propietarios.</li><li>• Copia de la documentación (actas de información, formación, entrega de EPI's, medidas de emergencia, Vigilancia médica del estado de salud, coordinación de actividades empresariales, trabajadores sensibles y ETT, entre otros) desarrollada y firmada por el servicio de prevención ajeno, servicio de prevención propio o por la persona designada.</li></ul>				
---	--	--	--	--



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

**Nota:** En los supuestos de concurrencia de operaciones diversas, desarrolladas sucesiva o simultáneamente en el centro de trabajo y que supongan la agravación de los riesgos identificados, el recurso preventivo vigilará si las medidas preventivas son las adecuadas y velará por el cumplimiento de las mismas.

Las responsabilidades en el seguimiento continuado de la eficaz implantación de las medidas correctoras técnicas, previstas en la presente planificación inicial de riesgos, corresponderá al propio empresario y al trabajador designado.

En aquellas correcciones de carácter técnico donde no se haya designado un responsable directo de su ejecución, se entenderá que la asume el propio Empresario



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

## **OTRAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

De forma paralela a todo lo anterior, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

### **a) Medidas de prevención individuales**

Como producto de la evaluación de riesgos laborales, se realizará requerimiento personalizado a los trabajadores con atención especial a los que tuviesen dolencias o incapacidades. Así como la identificación de las medidas y medios individuales de protección que procedan.

### **b) Medidas de prevención en caso de riesgo grave e inminente**

Mecanismos de comunicación en el supuesto de riesgo grave e inminente.

Concretamente la realización de una actividad de estas características conllevará:

- **Diagnóstico:** Estado de situación de los Riesgos Laborales.
- **Asesoramiento:** Estudio sobre posibles problemas y situaciones de contingencias, riesgo o ilegalidad en los que pudiera encontrarse la empresa en relación con la seguridad y salud en el centro de trabajo.

### **c) Actuaciones periódicas**

La Empresa mantendrá un continuado canal abierto de información con Due, con respecto a variaciones de puesto de trabajo ya evaluados o incorporación de nuevos trabajadores que vayan a desarrollar actividades en su centro de trabajo. El objeto de ello es, poder informar a éstos de los riesgos derivados de las actividades laborales que fuesen a realizar.

29



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

**d) Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

El nuevo marco legal establece esta obligación que, por otro lado, consideramos esencial dada las actuales responsabilidades que recaen sobre empresa y gestores de la misma.

Cada accidente de trabajo que se produzca será informado inmediatamente al Servicio de Prevención, para su estudio técnico-jurídico y establecer, a partir de él, las eventuales insuficiencias que pudiesen haberlo provocado y las correcciones, en su caso, a las que diera lugar en materia de seguridad.

**e) Consultas por la introducción de nuevas tecnologías**

Colaboración en la elección de equipos, en coordinación con los servicios técnicos y de calidad de la Empresa y adecuación de las condiciones de trabajo a los mismos.

**f) Inspección interna**

El empresario, coordinará y determinará, según la planificación de la actividad preventiva, las responsabilidades en el seguimiento continuado de la eficaz implantación de las medidas preventivas aprobadas, manteniendo informado de cuantas incidencias tuviesen lugar a los responsables de su ejecución.

**g) Información a los trabajadores de los riesgos derivados de su trabajo, generales y específicos.**

Dicha información será extraída de la evaluación de riesgos laborales, así como de los planes de seguridad y salud y facilitada a cada uno de los trabajadores de la sociedad.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

#### **h) Formación del personal en materia de emergencia y evacuación**

Dicha formación se realizará en base a las medidas de Emergencia y Evacuación de las instalaciones, y conllevará la formación de los denominados *equipos de emergencia y evacuación*.

El personal constituyente de dichos equipos será formado en uso y manejo de equipos de extinción de incendios, en conocimientos de recorridos de evacuación, conocimiento de instalaciones eléctricas, etc.

En dicha formación se incluye la realización de simulacros de incendios del centro de trabajo, una vez formados los equipos correspondientes.

#### **i) Vigilancia de la salud de los trabajadores**

Se realizarán los reconocimientos médicos de forma específica de acuerdo con las características de cada puesto de trabajo y condiciones particulares del trabajador. El departamento médico establecerá los protocolos oportunos realizándose según la periodicidad establecida.

Recordamos que, en virtud del apartado 1º del artículo 196 de la Ley General de la Seguridad Social, "Todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedad profesionales están obligadas a practicar un reconocimiento médico previo a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar aquellos y a realizar un reconocimiento médico periódico que para tipo de enfermedad establezca la norma."

En el análisis de cada puesto de trabajo, DUE identifica cuales están expuestos a enfermedades profesionales.



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

**PRESUPUESTO ANUAL ECONÓMICO ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS.**

La Empresa destinará para lo previsto y aprobado en esta planificación de riesgos, en el capítulo de correcciones técnicas y vigilancia de la salud de los trabajadores: 300 euros.

Esta planificación de la acción preventiva es leída y aprobada en Madrid en diciembre 2019.

32

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)



SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L.

ESTA EVALUACION Y PLANIFICACION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES HA SIDO ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE DUE, SERVICIOS INTEGRALES LABORALES, S.L., SIENDO APROBADO POR EL EMPRESARIO Y CONOCIDO POR TODA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA.

#### HOMOLOGACIÓN SP/12-97

Por COM. PROP. AVDA.LOGROÑO 335

Fdo y sellado:

Por DUE, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.

Elena Gálvez Guillén

Técnico Superior PRL

Fdo y sellado:



*Madrid, diciembre 2019*

33

C/ Arroyo, 25- 3º B  
41003 – Sevilla  
Tfno.: 95 454 22 34  
Fax.: 95 442 68 34  
E-mail: [duesevilla@dueprl.com](mailto:duesevilla@dueprl.com)

C/ Fuerteventura, Nº 4, Bajo  
28703 – S.S. de los Reyes (Madrid)  
Tfno.: 91 425 09 35  
Fax.: 91 425 09 36  
E-mail: [duemadrid@dueprl.com](mailto:duemadrid@dueprl.com)

## Elena Rodríguez

---

**De:** Info [info@limpiezasloma.es]  
**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2020 13:12  
**Para:** 'elena.galvez@duepri.com'  
**Asunto:** RV: COORDINACIÓN AC. EMPRESARIALES COMUNIDADES PROPIETARIOS  
**Datos adjuntos:** EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN COM. PROP. AVDA.LOGROÑO 335 - DICIEMBRE 2019.pdf; GEMA SEVILLANO GARRIDO.pdf  
  
**Importancia:** Alta

Buenos días,

Según nos han solicitado, enviamos la documentación requerida de la trabajadora que presta el servicio de limpieza en la Comunidad de Propietarios de la Avda. Logroño, 335.

Un saludo,

**Dpto. Administración**

[info@limpiezasloma.es](mailto:info@limpiezasloma.es)

Limpiezas Loma, S.A.  
Canal de Suez 1, 1ºB  
28042 Madrid  
Tlf. 913 294 020  
Fax 913 294 130



[www.limpiezasloma.es](http://www.limpiezasloma.es)

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de que sus datos personales, recogidos en cualquiera de nuestros medios, forman parte de un tratamiento de datos automatizado cuya finalidad es la gestión profesional por parte de LIMPIEZAS LOMA, S.A.. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial, o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal. Si desean ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de datos, y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirijan un escrito a: LIMPIEZAS LOMA, S.A. C/ Canal de Suez, 1, 28042 Madrid. Mail: [info@limpiezasloma.es](mailto:info@limpiezasloma.es)

Aviso: Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario y puede contener información confidencial cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comunique de forma inmediata por esta misma vía y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, si no es el destinatario de este mensaje, se le informa de que su lectura, copia, distribución y utilización, así como la de cualquier documento adjunto, sea cual sea su finalidad, están prohibidas.



Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

---

**De:** Elena Galvez [mailto:[elena.galvez@duepri.com](mailto:elena.galvez@duepri.com)]

**Enviado el:** lunes, 30 de diciembre de 2019 12:47

**Para:** [info@limpiezasloma.es](mailto:info@limpiezasloma.es); [info@grupoexcelsior.com](mailto:info@grupoexcelsior.com); [administracion@cti-incendios.es](mailto:administracion@cti-incendios.es); [info@cotmesa.es](mailto:info@cotmesa.es); [CERRAJERIA@CERRAJERIARAPIDA.COM](mailto:CERRAJERIA@CERRAJERIARAPIDA.COM)

**Asunto:** RV: COORDINACIÓN AC. EMPRESARIALES COMUNIDADES PROPIETARIOS

Estimados Sres:

En relación con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) y posteriormente desarrollado por el RD 171/2004, en materia de coordinación de actividades



empresariales, nos dirigimos a Uds. para solicitar su colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.

Dentro de las actividades que su empresa desarrolla en la comunidad de propietarios de la avenida Logroño 335 deben remitirnos copia de la siguiente documentación relacionada con la prevención de riesgos laborales:

Certificación de la modalidad preventiva: Copia del contrato de su empresa con servicio ajeno de prevención de riesgos laborales, acreditado por la autoridad laboral, o, en su caso, documenten la existencia de la organización preventiva propia.

- Copia de evaluación de riesgos laborales de su empresa.
- De cada trabajador que vaya a realizar actividades dentro de la comunidad aportarán:
  1. Certificado médico de aptitud, obtenido tras el examen de salud correspondiente (inicial, periódico o específico).
  2. Registros de entrega de Equipos de Protección Individual.
  3. Registros de información y formación en materia preventiva, específica para el trabajo que realice.
  4. Autorización uso de maquinaria, en su caso.

Le informamos que, como empresa concurrente en este centro de trabajo, en virtud del art. 4 del RD 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, es su deber cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin otro particular, atentamente

**Sandra de los Santos Marcos**

Tec. Sup. En P.R.L.

DUE, PRL

C/Fuerteventura, 4

San Sebastián de los Reyes – Madrid

**Dpto. Técnico**

Tlf: 914250935

[www.dueprl.com](http://www.dueprl.com)



Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por Ley.

En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo.

Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

En aras del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: [info@dueprl.com](mailto:info@dueprl.com) o bien en la dirección: Calle Fuerteventura, 4, C.P.28703, San Sebastián De Los Reyes (Madrid).

